



ANEXO II. Memoria de autoevaluación de la función directiva para el procedimiento de renovación.

1. Finalidad del documento.

La memoria debe recoger la valoración que hace el solicitante de la renovación del mandato, del desempeño de la función directiva durante su periodo de gestión; así como de las propuestas de mejora que plantea de forma estratégica para los siguientes cursos.

2. Características formales.

- a) La memoria debe ser un documento breve y claro, cuyos contenidos deben reflejar de manera concreta por medio de datos, observaciones precisas y ejemplos, los resultados y mejoras logrados en el periodo de duración del mandato que finaliza. Estos serán tenidos en cuenta tanto por la inspección de Educación responsable de la elaboración del informe y por la Comisión provincial de Evaluación del desempeño de la función directiva creada en cada uno de los Servicios Provinciales.
- b) La memoria tendrá el siguiente formato:
 - Extensión máxima de 30 páginas de las cuales 1 será portada. A esas 30 páginas se le podrán añadir anexos.
 - La portada incluirá los datos de identificación de la persona aspirante y el nombre del centro a cuya Dirección aspira a renovar.
 - Páginas numeradas, incluida la portada.

3. Contenidos.

Los contenidos de la memoria estarán divididos en dos apartados:

- I. Grado de consecución de los objetivos del proyecto de dirección anterior en relación con los siguientes aspectos:
 - a) El cumplimiento a nivel funcional de la función directiva.
 - b) La dirección y coordinación de la actividad del centro, así como el ejercicio de las competencias en materia administrativa y de personal, en especial, en lo relativo a la atención a los trámites y requerimientos administrativos, información puntual de las alteraciones en la prestación del servicio y el control de asistencia del personal al centro.



- c) La dinamización de los órganos de participación en el control y gestión de los centros, así como los de coordinación docente del centro e impulso de la participación de los diversos sectores de la comunidad educativa y el fomento de actividades que favorezcan la apertura del centro y conecten éste con su entorno. Plan de comunicación: medidas y estrategias para favorecer la comunicación interna y externa.
 - d) El impulso del clima de convivencia en el centro: atención a los miembros de la comunidad educativa (aplicación de la normativa reguladora de derechos y deberes, desarrollo de normas y procedimientos que enmarcan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, las estrategias para la mejora de la convivencia, la prevención y el tratamiento de conflictos), así como la planificación, desarrollo y aplicación del principio de inclusión.
 - e) El impulso y puesta en marcha de planes de mejora de los resultados escolares del centro y del control del abandono escolar; así como de proyectos de innovación e investigación educativa que mejoren el funcionamiento del centro.
- II. Plan Estratégico de Dirección a desarrollar en los siguientes cuatro cursos académicos para los que se quiere renovar el cargo, en el que se deben incluir:
- a) Los objetivos básicos del Plan estratégico.
 - b) Las líneas generales de actuación, incluido el Plan de formación del profesorado en el centro.
 - c) Los criterios para el seguimiento y evaluación del Plan estratégico.